

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE BIENES

ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 20 M³

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de 02 camiones compactadores de residuos sólidos con capacidad de 20 m³.

II. AREA USUARIA

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir 02 camiones compactadores a fin de ampliar la capacidad de recojo y transporte de los residuos sólidos, efectuar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en los distintos puntos de la localidad de San Sebastián, cumplir con las metas programadas acorde a sus recorridos, incrementar la eficiencia del tratamiento de residuos sólidos, proteger a la sociedad de mal manejo de residuos sólidos.

IV. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca mejorar la recolección y transporte de residuos sólidos en toda la jurisdicción de la localidad de San Sebastián, permitiendo una mejor cobertura y eficiencia del servicio.

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

5.1 DESCRIPCION

TEM	DESCRIPCION	CAPACIDAD DE CARGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS	Mínimo 20 m ³	UND	02

5.2 ALCANCES

5.2.1. Condiciones de operación

El compactador debe tener buen funcionamiento a una altura entre 2,000 a 4,000 m.s.n.m., con estructuras resistentes a la corrosión por agua y frío.

- Embalaje, rotulación o etiquetado

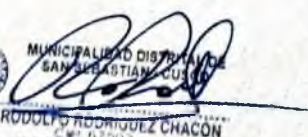
Rotulado

a). - Pintado de puertas laterales del camión, según diseño y medidas (Coordinar con Área Usuaría), la pintura a utilizar serán resistentes a factores climatológicos de San Sebastián.

b). - Pintados de la caja (lados laterales) del camión compactador según diseño y medidas indicadas, la pintura a utilizar serán resistentes a factores climatológicos de San Sebastián.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
Bigo. Francisco Lorenzo Pérez
C.B.P. 0546
RESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
ING. RODOLFO RODRIGUEZ CHACON
INSPECTOR DE OBRA



Percy Antonio Farfán Enciso
INGENIERO MECANICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 8774



5.2.2. Transporte

Se considerará el kilometraje o rodamiento desde el punto de venta hasta la entrega final que será en el garaje de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, se deberá presentar información técnica sustentaria de recorrido.

5.2.3. Pruebas de puesta en funcionamiento

El contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento en presencia del técnico encargado de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián o Experto Independiente según sea el caso, el jefe de la Unidad de Patrimonio, jefe de la Unidad de Almacén, así como el área usuaria.

5.2.4. Mantenimientos Preventivos Chasis - Caja Compactadora

El contratista deberá realizar a todo costo los tres primeros mantenimientos preventivos del camión chasis y tres mantenimientos preventivos de caja compactadora de acuerdo al manual del fabricante, deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a realizar dichos mantenimientos dentro del periodo de garantía de la unidad vehicular (chasis-caja compactadora) una vez emitida la conformidad.

5.2.5. Disponibilidad de servicios y repuestos

Propio del postor o taller autorizado del postor, debidamente equipado y adecuado para los servicios y repuestos, indicar ubicación.

5.2.6. Certificaciones

A. Para la caja compactadora el ganador de la buena pro entregara junto con las unidades la siguiente documentación técnica:

- Un cuadro completo con indicación de los materiales empleados en la construcción de la caja, figurando en el mismo las calidades de los aceros empleados, espesores, dureza, denominación comercial, etc.
- Mes y año del lanzamiento del modelo.
- Declaración de control de calidad del fabricante.
- Certificaciones de seguridad indicando la Normativa aplicada (CE, ANSI)
- Manual en físico de operación en castellano de usuario y mantenimiento.
- Manual o catálogo en físico de partes y/o repuestos.

B. Para el chasis el ganador de la buena pro entregara junto con las unidades la siguiente documentación técnica:

- Manual en castellano de uso y de mantenimiento preventivo
 - Programa de mantenimiento ofrecido en forma detallada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
SUS COMITENTES
Bigo, Francisco Lorenzo Pérez
B.P. 95475
RESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN - CUSCO
ING. RAFAEL AGUIRRE
07/2022
INSPECTOR DE OBRA



Percy Antonio Farfan Enciso
INGENIERO MECÁNICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 97711



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

San Sebastián
Comprometidos contigo

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

CANTIDAD DE UNIDADES:	2
CONDICIÓN DE ENTREGA:	Nueva sin uso comercial, de acuerdo al DS 019-2018 definición 66, numerales 1,2,3
LUGAR DE ENTREGA:	Almacenes de la Entidad.
DEL VEHÍCULO	
Año de fabricación:	2023
Procedencia:	Indicar
Marca:	Indicar
Modelo:	Indicar
Fórmula de Tracción:	6 x 4
MOTOR	
Marca:	De la misma marca del chasis a ofertar
Tipo:	De combustión Interna, ciclo de 4 tiempos, turboalimentado con intercooler o turbocooler, refrigerado por agua, con sistema de inyección Bomba – Conductor – Inyector (PDL) o Common Rail.
Combustible:	Diésel
Numero de Cilindros:	Seis (6) mínimo
Cilindrada (cc):	7,000 cc mínimo
Potencia (CV):	300 CV mínimo
Potencia:	Indicar RPM
Torque (Nm)	1000 Nm como mínimo
Torque:	Indicar RPM
Norma de Emisiones:	EURO V minimo
TRANSMISIÓN Y DIRECCION	
Marca de Caja de Cambios:	De la misma marca del chasis a ofertar
Tipo:	Mecánica de accionamiento manual o automatizada
Número de Marchas hacia Adelante:	09 velocidades como mínimo
Número de Marchas de Retroceso:	Mínimo 01 reversa
Embrague:	Indicar bondades técnicas
Dirección:	Hidráulica, indicar bondades técnicas
FRENOS	
De Servicio:	Tipo tambor de accionamiento neumático, con ABS como mínimo.
De Motor:	Indicar bondades técnicas
De estacionamiento:	Indicar bondades técnicas
EJES Y SUSPENSIÓN:	
Ejes posteriores	con cubos reductores, bloqueo de diferencial entre ejes.



Bigo. Francisco Lozano Pérez
C.E.P. 0046
RESIDENTE



ING. ROBERTO RODRIGUEZ CHAC
INSPECTOR DE OBRA



Percy Antonio Farfán Enciso
INGENIERO MECÁNICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 97711

Capacidad de carga del Eje Delantero	7,500 kg. Mínimo
Capacidad de carga del Eje Trasero	24,000 kg. Mínimo
Suspensión Delantera:	Muelles parabólicos
Suspensión Posterior:	Muelles trapezoidales o semielípticos
Aros y Neumáticos	De servicio de acuerdo al diseño del fabricante, de repuesto armada de igual dimensión.
Distancia entre ejes post montaje:	Indicar en mm.
CABINA	
Tipo:	Frontal Abatible, cabina cerrada que cumpla Norma de seguridad estructural de cabina ECE R29.
Número de Asientos:	Mínimo Dos (2), Piloto y Copiloto
Espejos Retrovisores:	Dos (2) Laterales, Izquierdo y Derecho
Color:	Indicar original de fabrica
Panel de Control:	Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Indicador de Temperatura del Motor, Indicador de Presión de Aceite de motor, Indicador de Nivel de Combustible, computadora a bordo como mínimo
SISTEMA ELÉCTRICO	
Sistema eléctrico	24 voltios
Alternador	70 amperios Mínimo
ACCESORIOS	
Capacidad de tanque de combustible	Indicar
Material de Tanque de Combustible	Indicar

DE LA COMPACTADORA DE 20 M3	
MINIMO:	
Año de Fabricación	2023
Tipo	Compactador de Residuos Sólidos.
Capacidad Útil	20 m3 como mínimo, Hermética que evite olores, polvos y pérdida de líquidos producto de la compactación.
Marca / Modelo	Indicar
Procedencia	Indicar
Material de Fabricación de la caja de almacenaje	Piso: ASTM A-36 de 6.0 mm como mínimo, con durmientes de perfil en "U", indicar otras bondades o mejoras técnicas.
	Laterales: ASTM A-36 de 3.0 mm como mínimo. Otras indicar bondades o mejoras técnicas.
	Techo: ASTM A-36 de 3.0 mm como mínimo. Otras indicar bondades o mejoras técnicas.
	Rieles de roce superior e inferior, fabricados de una sola pieza a todo lo largo de la caja.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
SUB GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Blgo. Francisco Luzuriaga Pérez
RESIDENCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
ING. RODOLFO RODRIGUEZ GARCIA
INSPECTOR DE OBRA



Ing. Antonio Farfán Enciso
INGENIERO MECÁNICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 97711



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

San Sebastián
Comprometidos contigo

	Soldadura, proceso semiautomático MIG/MAG AWS
Material de Fabricación de la tolva posterior de carga (Tailgate)	Se emplean aceros especiales (plancha de acero BRINELL 450) en las zonas críticas, lo cual aumenta su resistencia y prolonga su durabilidad; el resto de la unidad será fabricada en acero ASTM A-36.
	Laterales: Plancha de acero ASTM A-36 en toda el área de compactación, con refuerzos verticales y tubos electrosoldados rectangulares.
	Tolva de recepción de basura: Piso de cola en plancha de acero BRINELL 450, con refuerzos verticales tipo "U" y laterales en plancha de acero ASTM A-36.
	Deberá contar con estanque de 100 lts como mínimo para líquidos extraídos de la compactación de desechos. Estribos y agarraderas posteriores para hasta 4 ayudantes.
Peso Total	Indicar
Relación de Compactación	3 a 1 mínimo
Aplicación de normas	Reglamento Nacional de Vehículos, Manual de aseguramiento de la calidad
Sistema de Compactación	Con mandos hidráulicos manuales, los mandos deberán encontrarse en la parte externa derecha del Tailgate y accionan dos paneles (uno de barrido y otra de compactación), el mecanismo permite una interrupción en cualquier punto del ciclo y es reversible. COMPONENTES: - Una Placa de Compactación con perfiles laminados, forrado en plancha de acero. - Una placa de Barrido en acero ASTM A-36 con refuerzo de barra de acero BRINELL 450 y canales en plancha doblados al frío de calidad ASTM A-36. - Dos guías deslizantes laterales en acero estructural ASTM A-36, con bocinas, lubricación y sistema deslizante de fácil recambio, más una platina de sacrificio de plancha de acero ASTM A-36. - Cuatro (04) cilindros de doble efecto 2 de barrido y 2 de compactación.
Sistema Hidráulico	Tanque de aceite hidráulico, capacidad de 40 Galones. como mínimo, con tapa/filtro de abastecimiento, visor de nivel y tapón de drenaje.
	Bomba hidráulica de engranajes o de pistones acoplado a la toma fuerza mediante acoplamiento directo.
	Un (01) cilindro hidráulico telescópico de doble efecto, para el panel de eyección de 3 etapas como mínimo de 6" de diámetro mínimo.



Ing. Francisco Pazono Pérez
C.N.P. 8246
RESIDENTE



ING. RODOLFO RODRIGUEZ CHACON
I.N.T. 117412
INSPECTOR DE OBRA



Percy Antonio Farián Escoto
INGENIERO MECÁNICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 97711



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Parakas Reales"

San Sebastián
Comprometidos contigo

	Dos (02) Cilindros hidráulicos, de una etapa y doble efecto, para el panel transportador de 4" de diámetro mínimo. Dos (02) Cilindros hidráulicos de una etapa y doble efecto, para panel de compactación de 5" de diámetro como mínimo. Dos (02) cilindros hidráulicos de una etapa y simple efecto, para apertura de tailgate (tolva posterior) de 4" de diámetro como mínimo Dos (02) válvulas dobles, para accionar la apertura de tailgate y el panel de eyección y se encuentre en la parte frontal. La otra válvula que se encuentre en la parte posterior, deberá tener dos manubrios, una operara los cilindros de barrido y la otra de compactación. Timbre audible para chofer
Iluminación	La unidad deberá contar con un sistema de iluminación LEDS de última generación, con luces en la parte posterior de parada, estacionamiento, freno y retroceso (anti- impacto y vibración), según reglamento de tránsito vigente, luz para la placa de identificación, adicionalmente llevará un faro pirata en la zona posterior de la tolva de recepción para servicio nocturno y un faro giratorio en la parte posterior superior del cajón. Cintas reflectivas ubicadas en partes laterales y posteriores de la caja y cola.
Aceleración	La Unidad Camión - Chasis debe permitir mediante su control electrónico regular y controlar las revoluciones del motor durante la compactación requerida.
Sistema de Descarga	Se realizará por medio del panel de eyección posterior que debe ser accionada por un cilindro telescópico de doble efecto, el cual sólo debe ser accionado luego de la apertura del Tailgate. COMPONENTES: • Un (01) panel eyector en plancha de acero estructural ASTM A-36 con canales de refuerzos en plancha doblada al frío de calidad ASTM A-36. • Dos (02) guías deslizantes laterales en acero estructural ASTM A-36 con canales de refuerzos en plancha doblada al frío de calidad ASTM A-36. • Un (01) cilindro telescópico doble efecto. • Una (01) válvula direccional con mando manual. • Un (01) switch para aceleración de cilindro telescópico.
Pintura	El proceso de pintura comienza con el arenado de los metales, según Norma SSPC-SP10 o Patrón visual SA 2 ½, Norma SIS 05 5900-67, luego una aplicación de dos capas de base anticorrosivo epóxica poliamida a toda la compactadora de basura.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Bigo. Francisco Lorenzo Pérez
RESIDENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
ING. RODOLFO RODRIGUEZ
INSPECTOR DE OBRA




Percy Antonio Farfán Enciso
INGENIERO MECÁNICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 97711

	Adicionalmente se aplica dos capas de esmalte poliuretano a todo el exterior de la unidad, maximizando el rendimiento. (Nota el procedimiento de pintura será respaldado con un informe técnico del proceso de recubrimiento de pintura debidamente garantizada por el fabricante de la carrocería) El color de pintado de la Compactadora será coordinado con la Entidad
Garantía para la Caja compactadora	Certificado de garantía de fabricación detallando los materiales utilizados en la fabricación de la caja compactadora, los materiales utilizados en la fabricación de la caja compactadora deben ser los solicitados por la entidad lo cual se garantizara con el respectivo certificado de fabricación. Certificado y dossier de control de calidad de soldadura de la fabricación de la caja compactadora el cual contendrá mínimamente, el procedimiento de unión, materiales utilizados y el procedimiento de ensayos no destructivos que se utilizaron para ver la calidad de las uniones soldadas (END mínimo por tintes penetrantes e inspección visual), el dossier debe estar elaborado por un inspector de soldadura certificado (acreditar la certificación). Certificado de garantía respecto a los espesores de los materiales utilizados en la fabricación de la caja compactadora (este certificado detallara los espesores de los diferentes materiales de acero (solicitados por la entidad) utilizados en la fabricación de la caja compactadora, así mismo detallara los instrumentos utilizados y procedimiento para determinar estos espesores.

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO	
Radio	Radio CD-MP3 CON USB.
Manuales del Camión y Caja Compactadora	Manuales de operación y mantenimiento preventivo del camión y caja compactadora.
Botiquín	Botiquín de primeros auxilios
Herramientas y equipamiento	• Sistema de perifoneo, • 01 extintor de PQS de 6kg, • herramientas consistentes en: • 01 gata hidráulica de 20 tn, • 01 llave de ruedas, • 02 triangulo de seguridad pesado • 02, conos de seguridad • 01 manguera para inflado de neumáticos con adaptador, • juego de llaves mixtas (12 unidades), • 01 juego de dados (12 unidades) de encastre de 3/4 con palanca corrediza, 03 extensiones, • 01 juego de desarmadores y alicates, • 01 caja de herramientas, • 01 medidor de presión de aire.
Alarma	Alarma sonora de retroceso
Cintas Reflexivas	Cintas Reflexivas rojo y blanco, según reglamento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS SOLIDOS

Blgo. Francisco Lorenzo Pérez
C. D. P. 9542
RESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

INSUBGERE CUSCO 02
INSPECTOR DE OBRA



Percy Antonio Farfán Enciso
INGENIERO MECÁNICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 97718



Sistema de monitoreo

La unidad deberá contar con sistema de monitoreo o GPS que permite el monitoreo del mismo con 01 año de servicio gratuito como mínimo.

VI. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

6.1. Idoneidad y compatibilidad

El ofertante entregará el vehículo completamente encarrozado, siendo estos responsables de la perfecta idoneidad y compatibilidad entre caja y chasis de manera integral, a todos los efectos (técnico, legal, etc.).

6.2. Condiciones de entrega

- Rotulación con los logotipos y leyendas que se indiquen desde la Municipalidad (el diseño de los mismos corresponde a la entidad pública).
- En el momento de la entrega del camión objeto de suministro se hará, igualmente, entrega de la siguiente documentación correspondiente al vehículo: (manuales de operación y mantenimiento, preventivo para el chasis y para la caja compactadora en físico y/o en digital).
- La entrega de SOAT para el primer año, placas de rodaje y de tarjeta de propiedad será como máximo a los 35 días calendario luego de realizado el pago, así como la entrega de la información correspondiente por parte de la entidad.
- El transporte se considerará el kilometraje o rodamiento desde el punto de fabricación del vehículo hasta la entrega final que será en el garaje de la Municipalidad, previa verificación del área usuaria y el técnico encargado de Equipo Mecánico de la entidad, se deberá presentar información técnica sustentaría del kilometraje del vehículo según su recorrido.

VII. SEGUROS

El contratista será responsable de contratar los seguros necesarios para garantizar la entrega en el almacén de la Municipalidad Distrital de San Sebastián según las especificaciones técnicas establecidas en las bases.

VIII. GARANTIA

SERVICIO POST - VENTA	
Garantía:	12 meses periodo de garantía como mínimo, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos y caja compactadora originados por fallas de fábrica, vicios ocultos u otros no vinculados con el uso regular del vehículo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
Bigo. Francisco Lozano Pérez
C.B.P. 2546
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO
ING. RODRIGO RODRIGUEZ CHACON
INSPECTOR DE OBRAS

Percy Antonio Farián Enciso
INGENIERO MECANICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 97714

Disponibilidad de Centros de Servicio y Repuestos:	El postor acreditará mediante declaración jurada de contar con un taller de Servicio Técnico Autorizado y venta de repuestos en Cusco de forma obligatoria y a Nivel Nacional de forma opcional, dicho establecimiento deberá brindar la atención del chasis y la caja compactadora. Para la firma de contrato la Entidad verificara in situ lo declarado si lo considera necesario asegurando el cumplimiento de la infraestructura, equipamiento y personal calificado para un óptimo Servicio Post Venta.
Capacitación	Se realizará en las instalaciones de la Entidad dentro del plazo de entrega de las unidades y antes de la firma de la conformidad, La capacitación estará a cargo por personal acreditado por el representante de la marca o fabricante, el postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad. Número de participantes: 10 personas como mínimo Cursos: • Teórico: de Operación y mantenimiento: 4 hrs mínimo • Practico: 4 hrs mínimo
Placa de rodaje y tarjeta de propiedad	El trámite y entrega de los documentos deberá estar a cargo de la empresa ganadora de la buena pro: trámite y entrega de placa de rodaje, tarjeta de propiedad y SOAT para los 12 primeros meses

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No corresponde

X. REQUISITOS MINIMOS DEL CONTRATISTA

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP vigente
- Estar habilitado en el rubro o actividad económico

XI. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El vehículo se entregará en las instalaciones del taller de equipo mecánico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, siendo responsabilidad del contratista, entre otros:

- La inmatriculación e instalación de placas de rodaje más las tasas respectivas (este trámite será realizado por el contratista una vez realizado el pago correspondiente de los 02 camiones compactadores)

XII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega de los 02 camiones compactadores de residuos sólidos de 20 m³ solicitado por la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, será en un plazo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

XIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

XIV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
Bigo. Francisco Lozano Pérez
B.P. 9556
RESIDUOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO
ING. ROLANDO ESPINOZA GARCIA
INSPECTOR DE OBRA

Percy Antonio Farián Enciso
INGENIERO MECÁNICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 97711

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará en PAGO UNICO, previo informe de conformidad por parte de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XVI. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVII. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

XVIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Entidad, a los que tenga acceso en la ejecución del bien.

Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una



Blgo. Francisco Lozano Pérez
C.B.P. 9575
RESIDENCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

INS. JORGE ROBERTO LACON
INSPECTOR DE OBRA



Perry Antonio Farfán Enciso
INGENIERO MECANICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 97718

persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. NORMAS ANTISOBORNO

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

XXII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

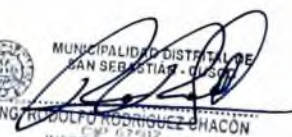
XXIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**
SUB GERENCIA DE GESTION DE SERVICIOS SÓLIDOS
Bigo. Francisco Luciano Pérez
C.B.P. 9546
RESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO**
ING. ROLDÁN RODRÍGUEZ CHACÓN
C.B.P. 9546
INSPECTOR DE OBRA



**Percy Antonio Farfán E.**
INGENIERO MECÁNICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 97711



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GESTION 2023-2026

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

San Sebastián
Comprometidos contigo

- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden compra que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
SUB GERENCIA DE GERENCIA DE PROYECTOS EJECUTADOS
Blgo. Francisco Lozano Pérez
C.B.P. 9645
RESIDENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - COPIA
ING. RODOLFO RODRIGUEZ CHACON
C.B.P. 97711
INSPECTOR DE OBRA


Percy Antonio Farfán Enciso
INGENIERO MECÁNICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 97711

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de compactadores de residuos sólidos de diferentes capacidades Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

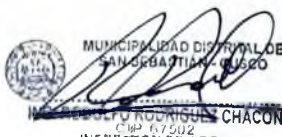
"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
SUB GERENCIA DE GESTION DE PAGOS Y PAGOS

Bigo. Francisco Lorenzo Pérez
C. P. 9046
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

INSPECTOR DE OBRA


INGENIERO MECÁNICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 97711



convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS SOLIDOS

Blgo. Francisco Lozano Pérez
C. U. P. 9246
RESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN - PUTUCO

ING. BRUNO LEONARDO RIVERA SANCHEZ
C. U. P. 67402
INSPECTOR DE OCRA



Perez Antonio Farfán Enciso
INGENIERO MECÁNICO
Registro del Colegio de Ingenieros del Perú 97711